

Bogotá D.C., Enero 24 de 2017.

Doctor(a)
JORGE ALFONSO MELENDEZ ACUÑA
CHIA-CUNDINAMARCA

Asunto: Designación como Par Académico para la verificación de las condiciones de calidad **REGISTRO CALIFICADO** del programa de INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACION metodología Presencial solicitada por CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL en la ciudad de BARRANQUILLA-ATLANTICO Proceso 40587 durante los días 02-03-04 de Marzo de 2017.

Acorde con la información suministrada en la comunicación de invitación, nos complace informarle que ha sido designado como par académico para la realización de la visita de verificación de condiciones de calidad **REGISTRO CALIFICADO** del programa de INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACION metodología Presencial solicitada por CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL en la ciudad de BARRANQUILLA-ATLANTICO Proceso 40587 durante los días 02-03-04 de Marzo de 2017.

De igual manera, queremos invitarle a tener en cuenta los siguientes aspectos, que le facilitarán el desarrollo de la visita del programa en mención, así:

## **COMPROMISOS DEL PAR**

- 1. Planear la visita. El éxito de su labor depende del conocimiento previo de la institución y del programa. Para lograrlo deberá:
  - a. Leer la información suministrada por la Institución con anterioridad a la visita, así como la Ley 1188 de 2006, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 (Adjunto) y la reglamentación específica del programa (http://www.mineducacion.gov.co/1621/propertyvalue-33650.html). Los documentos institucionales y del programa asignado, los encontrará en el sistema SACES, al cual ingresa con su usuario y contraseña.
  - b. Conocer la agenda acordada por el Ministerio de Educación Nacional y la Institución de Educación Superior. En caso de existir un Par coordinador (visitas a un número considerable de programas de una misma Institución, de forma simultánea), éste se comunicará con el grupo para realizar acuerdos logísticos.
- 2. Realizar visita de verificación. Durante la verificación de condiciones de calidad del programa, respecto del cual fue designado, deberá:
  - a. Verificar en la Institución, la información suministrada previamente y confrontar cada una de las condiciones de calidad, de acuerdo con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.
  - b. Tener en cuenta que el proceso de verificación se adelanta con la información radicada por la Institución de Educación Superior en el SACES al momento de realizar la solicitud para iniciar el trámite. Sin embargo, la Institución puede entregar durante el desarrollo de la visita, información que permita actualizar datos o aclarar algunos aspectos.
  - c. Cumplir la agenda acordada por el Ministerio y la Institución de Educación Superior. En común acuerdo con la Institución se pueden hacer los ajustes logísticos necesarios en el transcurso de la vista, siempre y cuando se cumplan las actividades y los objetivos de la misma. En los casos de modificaciones sustanciales a la agenda, es necesario sean informados previamente al Ministerio.
  - d. Guardar reserva de la información suministrada por la Institución de Educación Superior a este Ministerio, y tener en cuenta que como Par Académico¹ hace parte de una comunidad que busca mejorar la calidad de la educación. Por lo tanto, debe verificar las condiciones de calidad del programa, de acuerdo con el proyecto de la Institución de Educación Superior y las necesidades de la comunidad a las que responde, así como guardar total respeto por la propuesta, sin emitir juicios durante la visita o evaluaciones en su informe.
  - e. La fecha de la visita de verificación ha sido acordada con la Institución de Educación Superior, por consiguiente no podrá ser modificada, salvo disposición expresa de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad. No obstante, de presentarse algún motivo o razón que le impida asistir, deberá comunicarlo al MEN, así como informar acerca de posibles dificultades que impidan el desarrollo de la agenda previamente establecida, con el objeto de que la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad autorice los ajustes.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En calidad de PAR ejerce temporalmente funciones públicas



- 3. Elaborar acta e informe: La puntualidad y calidad del informe es su producto final y el insumo indispensable para resolver oportunamente la solicitud de la Institución de Educación Superior, así:
  - a. Elaborar un informe individual, independiente del que puedan construir otros pares académicos que acompañen la visita, sobre la verificación de condiciones de calidad del programa (15 condiciones), teniendo en cuenta el formato suministrado por el Ministerio de Educación Nacional y que puede ser descargado del SACES. Con el ánimo de mejorar los tiempos de atención de los trámites, el PAR Designado cuenta con cinco (5) días hábiles para cargar en la plataforma SACES el informe de la visita realizada, posteriormente el sistema se cierra automáticamente, lo que en su caso, le exige requerir a esta Subdirección, la habilitación en el sistema nuevamente. El informe que presenta está sujeto a verificación en SACES, por parte del Ministerio, pudiéndose solicitar, de ser necesario, ajustes al mismo.
  - b. Cargar en el aplicativo SACES, el informe de verificación de condiciones de calidad del programa. Tenga en cuenta, que es responsabilidad intransferible del par, adjuntar los documentos propios de la visita (Documento informe debidamente firmado, acta de finalización firmada, pago de Salud y Pensión DEL MES EN EL CUAL SE REALIZA LA VISITA y evidencias que considere necesarias). En caso de incumplir con estas actividades, el Ministerio de Educación Nacional podrá solicitar la devolución de los dineros causados por la visita.

Finalmente, para el pago de los Honorarios correspondientes a la visita deberá tener en cuenta las condiciones operativas punto número 2 de la carta de invitación enviada por correo electrónico.

Cualquier inquietud, agradecemos comunicarla al correo electrónico del cual recibe esta oficio o al teléfono 6373702 Opción 7 o celular 3155456168.

Cordial saludo y quedamos atentos a su respuesta.

Original firmado por: KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS

**KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS** 

Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior